

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 2019 a las 07:59
 Nro. Inscripción: 23492
 Fecha de Repertorio: 15 de Agosto de 2019 a las 09:55
 Nro. Repertorio: 2019066203
 Nro. Tramite: 716967
 Nro. Petición: 768999
 Libro: PROPIEDAD
 ENTIDAD PUBLICA UNIDAD JUDICIAL CIVIL
 Entidad: CON SEDE EN EL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE
 PICHINCHA de QUITO
 Tipo de Contrato: TRANSFERENCIA DE DOMINIO
 Parroquias TUMBACO

Comparecientes

TRADENTE: LUIS HUMBERTO MUYULEMA PILATUÑA CASADO con ROSA MARÍA UZHCA GAGÑAY, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., ELAINE VERONICA VILLALBA PULLIQUITIN, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MARICELA ELIZABETH ROSERO MAYORGA, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., BLANCA MARINA GUALA COLUMBA, DIVORCIADA, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MARÍA ANGELITA GUAMÁN ANGAMARCA CASADA con CARLOS ANTONIO CORONEL MANAY, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MARITZA JACQUELINE SUAREZ PINEDA, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MARIA ZOILA QUENGUAN, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MANUEL MESIAS GALARZACASADO con PIEDAD UZHCA GAGÑAY, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., ÁNGEL CEFERINO ANDRADE ROCHINA, DIVORCIADO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., MARÍA YOLANDA PONCE ROCHINA, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., JOSÉ MARÍA SALAZAR CRUZ CASADO con RAMONA JATI SIMBAÑA, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., JOSÉ ILARIO NOQUEZ SANDOVAL CASADO con MARÍA CECILIA AGUILAR NOVOA, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., ÁNGEL CEFERINO ANDRADE ROCHINA CASADO con MARCIA YOLANDA PONCE ROCHINA, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos., LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, SOLTERO, domiciliado en TUMBACO, comparece por sus propios derechos.; BENEFICIARIO - ADQUIRENTE: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, R.U.C.: 1760003410001, domiciliado en CHILE Y VENEZUELA, Representado por: MAURICIO MONTALVO LEIVA.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó LA PRIMERA copia certificada de la SENTENCIA DE JUICIO DE EXPROPIACIÓN 2013-0645, de fecha 21 de Agosto del 2017, emitida por la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, protocolizada el diez de diciembre del dos mil dieciocho, ante la Notaría Septuagésima Novena del cantón Quito, misma que en digital se adjunta a la presente acta de inscripción.

Antecedentes

1) El señor LUIS HUMBERTO MUYULEMA PILATUÑA, casado con la señora ROSA MARÍA UZHCA GAGÑAY. 2) La señorita ELAINE VERÓNICA VILLALVA PULLIQUITIN, soltera. 3) MARICELA ELIZABETH ROSERO MAYORGA, soltera, 4 La señora BLANCA MARINA GUALA COLUMBA, divorciada.- 5) La señora MARIA ANGELITA GUAMAN ANGAMARCA, casada con CARLOS ANTONIO CORONEL MANAY.- 6) MARITZA JACQUELINE SUÁREZ PINEDA, soltera 7) La señorita MARÍA ZOILA QUENGUAN, soltera. 8) Los cónyuges MANUEL MESÍAS GALARZA y PIEDAD UZHCA GAGÑAY. 9) El señor ÁNGEL CEFERINO ANDRADE ROCHINA, divorciado, y MARCIA YOLANDA PONCE ROCHINA, soltera. 10) El señor JOSÉ MARÍA SALAZAR CRUZ, casado con la señora RAMONA JATI SIMBAÑA. 11) Los cónyuges JOSÉ ILARIO NOQUEZ SANDOVAL y MARÍA CELIA AGUILAR NOVOA.- 12) El señor ÁNGEL CEFERINO ANDRADE ROCHINA, casado con la señora MARCIA YOLANDA PONCE ROCHINA.- 13) El señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, adquirieron el Lote de terreno sin número, ubicado en el sector conocido como La Morita, de la parroquia de TUMBACO, de éste cantón, de cero como siete uno cinco tres metros cuadrados (0.7152 has) de superficie, de la siguiente manera: 1) El CUATRO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO (4.05%) de derechos y acciones, mediante compra estipulando en su favor la señora Piedad Uzhca Gagñay, según lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.----- 2) El TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (3.50%) de derechos y acciones, mediante compra, estipulando a su favor el señor Manuel Mesías Villalva Navarrete, según lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, según escritura pública otorgada el TRES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.----- 3) Derechos y



acciones equivalentes al TRECE COMA NOVENTA Y OCHO por ciento, mediante COMPRA, representada por la señora María Isabel Mayorga Velasco en su calidad de apoderada, al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, Soltero, según escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.--- 4) EI SEIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra al señor LUIS FERNANDO CHANGO PEREZ, soltero, según escritura otorgada el CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.----- 5) El 4.2% de derechos y acciones, mediante compra a LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE OCTUBRE Página 3 DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán inscrita el catorce de julio del dos mil cinco.---6) EI DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO (2.79%) de Derechos y acciones, mediante compra, estipulando a su favor la señora Hilda Beatriz Pineda Villalva; al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, Soltero, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----- 7) EI DOS PUNTO OCHENTA Y UNO POR CIENTO (2.81%) de derechos y acciones, mediante compra a el señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, según escritura otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.----- 8) Los derechos y acciones que equivalen al TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (3.50%), Mediante COMPRA al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.----- 9) EL NUEVE PUNTO SIETE (9.7%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a CHANGO PÉREZ LUIS FERNANDO, soltero, según escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita el TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.----- 10) EI OCHO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (8.06%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante COMPRA al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, según escritura pública otorgada el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.- Y ACLARATORIA, en cuanto al porcentaje adquirido, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, bajo el Rep. 55347.----- 11) EI CUATRO PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (4.947 %) de los derechos y acciones, mediante COMPRA al señor LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, según escritura pública otorgada el NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.----- 12) EL TRECE COMA DOS SIETE SIETE POR CIENTO de los DERECHOS Y ACCIONES, mediante COMPRA a LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ, soltero, según escritura de otorgada ante el NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO de QUITO con fecha 27 de Diciembre del 2017, inscrita el TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.----- 13) DERECHOS Y ACCIONES sobrantes, mediante adjudicación hecha por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA, según providencia número 9910PO4327 de trece de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente protocolizado el once de enero del dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL.- Habiendo el INDA adquirido de conformidad con la ley.----- RESOLUCIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS: Fecha de Inscripción: 26 de Abril de 2019 a las 11:54, Nro. Inscripción: 12107, Fecha de Repertorio: 11 de Marzo de 2019 a las 16:04, Nro. Repertorio: 2019018760, Nro. Tramite: 507279, Nro. Petición: 543213, Libro: PROPIEDAD: En esta fecha se me presentó la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD de fecha 2019/03/07, documento No. 6500 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, corrige la superficie del inmueble de su propiedad constante en antecedentes en el sentido que la Superficie Real del inmueble: Lote de terreno sin número, ubicado en el sector conocido como La Morita, de la parroquia de TUMBACO, de éste cantón, es SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS VEINTE Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (6654.28m2), y no como consta en su inscripción original, No. de predio 788597.

Objeto

Misma que en su parte resolutive dice: "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se acepta en su totalidad la demanda y se aprueba el allanamiento propuesto por los demandados, y se declara la expropiación parcial del inmueble cuyo propietarios son: LUIS FERNANDO CHANGO PÉREZ soltero; MARICELA ELIZABETH ROSERO MAYORGA soltera; ÁNGEL CEFERINO ANDRADE ROCHINA divorciado; MARCIA YOLANDA PONCE ROCHINA, soltera; cónyuges MARÍA ANGELITA GUAMÁN ANGAMARCA y CARLOS ANTONIO CORONEL MANAY; ELAINE VERÓNICA VILLALVA PULLIQUITIN soltera; cónyuges MANUEL MESÍAS GALARZA Y PIEDAD UZHCA GAGÑAY; MARÍA ZOILA QUENGUAN, soltera; MARITZA JACQUELINE SUAREZ PINEDA, soltera; cónyuges JOSÉ MARÍA SALAZAR CRUZ Y RAMONA JATI SIMBAÑA; BLANCA MARINA GUALA COLUMBA, divorciada; cónyuges JOSÉ ILARIO NOQUEZ SANDOVAL y MARÍA CELIA AGUILAR NOVOA a favor el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consistente en el lote de terreno sin número, Predio No.: 788597; Parroquia: Tumbaco; Sector: La Morita; Zona: Tumbaco; Calle: Abrahan Pérez; Linderos de afectación: Norte: quebrada en 16,70 m; Sur; propiedad de los afectados en 53,00 m; Este: quebrada en 45,90 m y 1,60m; Oeste: propiedad de Ilda Consuelo Pérez Trujillo en 17,80m. Terreno: Área de terreno: 7.153,00 m2; área afectada: 677,00 m2; Área útil 261,00 m2, y demás especificaciones que consta en el certificado del Registro de la Propiedad."

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con TREINTA centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-



Gravámenes y Limitaciones

NINGUNO.

Observaciones

Se ha presentado el certificado de gravámenes: Número de Trámite: 677856 Número de Petición: 746196 Fecha de Petición: 29 de Julio de 2019 a las 08:48 Número de Certificado: 810777 Fecha emisión: 5 de Agosto de 2019: MFVS.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: JGAZ

Revisor: JGAZ

Documento firmado electrónicamente

